

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tausa (Cundinamarca), 15 de febrero de 2024

Pertenencia N°:	2024-00028
Demandante:	MARIBEL AREVALO GARZON
Demandado:	ORLANDO VALENCIA
Asunto	ADMITE DEMANDA

Objeto de la Decisión

Revisado el escrito de la demanda esta cumple con el lleno de los requisitos exigidos por los artículos 82, 83 Y 390 del Código General del Proceso, el Juzgado de conformidad con el artículo 90 ibídem y estando anexo el requisito de procedibilidad establecido en el artículo 35 de la ley 640/01,

DISPONE:

1.- ADMITIR la presente demanda de custodia y cuidado personal, fijación de cuota alimentaria y régimen de visitas de los menores ANDREY ORLANDO VALENCIA AREVALO y ANDERSON DANIEL VALENCIA AREVALO incoada por MARIBEL AREVALO GARZON contra ORLANDO VALENCIA, por intermedio de apoderado judicial.

2.- DE LA DEMANDA y anexos dese traslado a la parte demandada por diez (10) días para que la conteste por medio de abogado y pida por escrito las pruebas que pretenda hacer valer. Aplicase lo dispuesto en el artículo 291 ibídem y artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

3.- NOTIFÍQUESE a la Comisaria de Familia adscrita al Juzgado o al ministerio público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue notificada por
anotación en el estado digital N. 05 De 16-
02-024

ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ
Secretaria

